



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALAMILLO (C. Real)

Plaza de la Constitución nº 1, C.P. 13413
www.ayuntamientodealamillo.es
alamillo@jccm.local.es
CIF: P1300300I, Tlf.- 926735029, Fax.- 926735031

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALAMILLO EL DÍA 4 DE DICIEMBRE DE 2023

MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Ángel Alcalde Morcillo (Grupo Municipal del PSOE)

CONCEJALES

D. Félix Jesús Rodríguez Correal. Teniente de Alcalde. Portavoz Titular (Grupo Municipal del PSOE)

Dña. María del Carmen Sánchez Rodríguez. Portavoz Suplente (Grupo Municipal del PSOE)

D. Oscar Daniel Rivera Jurado (Grupo Municipal del PSOE)

D. David Calvo-Parra Bejarano. Portavoz Titular (Grupo Municipal del PP)

D. Víctor Manuel Arenas García. Portavoz Suplente (Grupo Municipal del PP)

AUSENTES CON EXCUSA

Dña. Andrea Ramos Guijas (Grupo Municipal del PP)

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Alamillo, siendo las 18 horas del día 4 de diciembre de 2023, comparecen las señoras y señores relacionados en el encabezamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno correspondiente al tercer trimestre de 2023, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ángel Alcalde Morcillo, la cual ha sido convocada con las formalidades de rigor.

Visto el número de asistentes y constatado que existe quórum suficiente, la Presidencia declaró abierta la sesión, pasándose a continuación a conocerse los asuntos comprendidos en el orden del día, según se expresa a continuación.

A) PARTE RESOLUTIVA

PUNTO PRIMERO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

Es conocido por todos los presentes el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 29 de septiembre de 2023. El Sr. Alcalde si alguien tiene que hacer alguna observación al respecto, tomando la palabra D. David Calvo-Parra para señalar las siguientes incorrecciones todas relativas al punto noveno de ruegos y preguntas:

.- En la pregunta “c” no preguntaba exactamente por la proliferación de libélulas en la charca del paraje “Pilarrillo” tal y como consta, sino por la contestación al respecto por parte de la Delegación de Desarrollo Sostenible.

.- En la pregunta “g” se señala “pregunta qué empresa está haciendo la reparación de caminos, contestando D. Félix Jesús Rodríguez Correal que la que se adjudicó en la anterior legislatura”, pero falta incluir que el Sr. Calvo-Parra replicó que no se adjudicó este contrato.

Luis Alberto Hernández Millas (1 de 1)
SECRETARIO INTERVENTOR
Fecha Firma: 31/12/2023
HASH: 3a9bae0ad15441588ed2e717180294f13





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALAMILLO (C. Real)

Plaza de la Constitución nº 1, C.P. 13413
www.ayuntamientodealamillo.es
alamillo@jccm.local.es
CIF: P1300300I, Tlf.- 926735029, Fax.- 926735031

.- En la pregunta “k” se indica “pregunta qué se está haciendo ante la situación de no potabilidad del agua de suministro domiciliario”, cuando su introducción a la pregunta era que en la anterior sesión plenaria se dijo que el agua no era potable.

.- En la pregunta “s” respecto a la modificación de los emplazamientos de prácticas de los alumnos del programa REQUAL, también preguntó si se había comunicado a la asociación “Montesur” que dichos alumnos habían realizado prácticas en las Casas Rurales.

Con las salvedades señaladas, cuya corrección se incorporará al texto, la unanimidad de los presentes acuerda aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 29 de septiembre de 2023.

PUNTO SEGUNDO: APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 13/2023 DE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS, DENTRO DEL PRESUPUESTO DE LA CORPORACIÓN PARA 2023 (PRÓRROGA DE 2022)

Se trae a conocimiento del Pleno el expediente de referencia, cuya propuesta de acuerdo que se somete a la consideración del Pleno se reproduce a continuación:

“Visto que existen gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, por esta Alcaldía se propuso la modificación de suplemento de créditos con cargo a mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en el Presupuesto corriente.

Visto que con fecha 30 de septiembre de 2023, se emitió informe jurídico sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con la misma fecha, se emitió informe de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía y que también se elaboró Informe Intervención sobre el cálculo de la Estabilidad Presupuestaria.

Por la presente se propone al Pleno del Ayuntamiento de Alamillo la aprobación de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO. *Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 13/2023, en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo a ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en el Presupuesto corriente, de acuerdo con el siguiente detalle:*

ESTADO DE INGRESOS. MAYORES INGRESOS EFECTIVAMENTE RECAUDADOS





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALAMILLO (C. Real)

Plaza de la Constitución nº 1, C.P. 13413
www.ayuntamientodealamillo.es
alamillo@jccm.local.es
CIF: P1300300I, Tlf.- 926735029, Fax.- 926735031

ECONÓMICA	CONCEPTO	CRÉDITO/ PREVISIÓN ACTUAL	MODIFICACIÓN	CRÉDITO/ PREVISIÓN DEFINITIVOS
399	Otros ingresos diversos	1.384,62	11.746,40	13.131,02
TOTAL MAYORES INGRESOS EFECTIVAMENTE RECAUDADOS			11.746,40	
			11.746,40	

APLICACIONES DEL ESTADO DE GASTOS CUYO CRÉDITO SE SUPLEMENTA					
APLICACIÓN		CONCEPTO	CDTO. ACTUAL	MODIFICACIÓN	CRÉDITO DEFINITIVO
PROG	ECON.				
338	226.09	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA. Actividades culturales y deportivas	40.365,33	3.746,40	44.111,73
920	221.00	ADMINISTRACIÓN GENERAL. Energía eléctrica	10.000,00	8.000,00	18.000,00
TOTAL FINANCIADO CON NUEVOS O MAYORES INGRESOS				11.746,40	

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.”

El Sr. Alcalde sometió la propuesta de aprobación inicial de la modificación número 13/2023 de créditos extraordinarios y suplemento de créditos, resultando aprobada con los votos favorables de los cuatro integrantes del Grupo Municipal del PSOE, ya que los dos miembros del Grupo Municipal Popular presentes se abstuvieron.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión, cuando eran las 18:10 horas del día expresado en el encabezamiento, de todo lo cual, como Secretario de la Corporación, doy fe.

EL ALCALDE

Fdº Ángel Alcalde Morcillo

Fdº Luis Alberto Hernández Mil

